

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos ó peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 30 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden circular

En vista de las consultas elevadas á este Ministerio sobre compatibilidad del cargo de Médico de la Comisión mixta de Reclutamiento con los de Diputados provinciales y con los de Médicos que sean por otros conceptos funcionarios del Estado, la Provincia ó el Municipio;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver:

1.º Que los Diputados provinciales están incapacitados en sus provincias respectivas para ser nombrados Médicos de las Comisiones mixtas de Reclutamiento.

2.º Que los Médicos titulares de los Ayuntamientos pueden obtener nombramiento para las Comisiones mixtas, pero absteniéndose de intervenir ante éstas en los reconocimientos de los mozos alistados en el Municipio en que prestan sus servicios.

3.º Que los demás Médicos que desempeñen funciones retribuidas por el Estado, la Provincia ó el Municipio, no tienen incapacitación ni incompatibilidad alguna para obtener y desempeñar el cargo de Médicos de las Comisiones mixtas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que si esa Comisión provincial hiciere el nombramiento de Médico de la Comisión mixta en quien estuviese comprendido en el caso 1.º, suspenda V. S. desde luego su acuerdo, y remita el expediente de provisión de la plaza á esta Superioridad á los efectos del art. 4.º, párrafo segundo del Real decreto de 5 del actual. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1897.

COS-GAYON.

Sr. Gobernador de la provincia...
(Gaceta 25 Enero 97.)

Comisión Provincial

En cumplimiento á lo dispuesto por el art. 3.º del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 del corriente,

publicado en la Gaceta del 6, la Comisión provincial de Madrid, abre concurso por término de diez días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de la plaza de Médico civil, que con carácter permanente ha de formar parte de la Comisión mixta de reclutamiento de la misma.

Los aspirantes á dicho cargo deberán acompañar á sus solicitudes el título de Doctores ó Licenciados en Medicina, así como los justificantes de sus méritos y servicios; siendo de preferencia los contraidos al del Estado sin nota desfavorable, Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para este servicio ó haber tomado parte en oposiciones para cargos relativos al ejercicio de su profesión.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para el debido conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el concurso.

Madrid 20 de Enero de 1897.—El Vicepresidente, Eduardo Yáñez.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

D. Vidal López Colmenar, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Certifico que en el trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1896, han estado vacantes y servidas interinamente en esta provincia, las Escuelas siguientes:

Vacantes

La elemental de niños del Hospicio provincial dotada con 2.250 pesetas anuales, noventa días del trimestre.

Dotadas con 825 pesetas anuales ó sean 206'25 al trimestre

La de niños de Barajas, treinta y tres días; desde 21 de Octubre á 23 de Noviembre.

La de niños de Daganzo, quince días; desde 1.º al 15 de Octubre.

La de niñas de Estremera, veintitrés días; desde 25 de Noviembre á 17 de Diciembre.

La de niños de El Prado, diez y siete días; desde 20 de Octubre á 6 de Noviembre.

La de niños de Valdilecha, veintitrés días; desde 25 de Octubre á 17 de Noviembre.

Las dotadas con el sueldo anual de 625, ó sean 156'25 al trimestre

La de niñas de Majadahonda, los tres primeros días de Octubre.

La sustitución de la Escuela de niñas

de Horcajo diez y siete días; del 1.º al 17 de Octubre.

Dotada con el sueldo anual de 550, ó sean 137'50 al trimestre

La mixta de Velilla de San Antonio, cincuenta y cuatro días; desde 1.º de Octubre á 24 de Noviembre.

Dotadas con 500 pesetas anuales de las que satisfacen los Ayuntamientos 250

La mixta de Redueña, doce días; desde 20 de Octubre á 1.º de Noviembre.

La mixta de Ribas de Jarama; los noventa días del trimestre.

Han estado servidas interinamente Dotadas con 1.100 pesetas anuales ó sean 275 al trimestre

La de niños de Vallecas, los noventa días del trimestre.

Una de niños de Aranjuez, diez y ocho días; desde 13 de Diciembre á fin del mismo.

Una de niños de Villarejo de Salvanes, treinta y cinco días; desde 26 de Noviembre á fin de Diciembre.

Una de niños de Leganés, los noventa días del trimestre.

Una de niños de San Lorenzo, los noventa días del trimestre.

Dotadas con 825 pesetas anuales ó sean 206'25 al trimestre

La de niños de Barajas, treinta y siete días; desde 24 de Noviembre á fin de Diciembre.

La de niños de Daganzo, setenta y cinco días; desde 16 de Octubre á fin de Diciembre.

La de niñas de Estremera, trece días; desde 18 de Diciembre á fin del mismo.

La de niñas de Perales de Tajuña, treinta y nueve días; desde 22 de Noviembre á fin de Diciembre.

La de niños de Valdemoro, los noventa días del trimestre.

La de niños de Aravaca, ochenta y seis días; desde 1.º de Octubre á 26 de Diciembre.

La de niños de El Escorial, sesenta días, de Octubre y Noviembre.

La de niños de Navas del Rey, los treinta de Diciembre.

La de niños de El Pardo, cincuenta y cuatro días, desde 7 de Noviembre á fin de Diciembre.

La de niños de Valdilecha, cuarenta y tres días desde el 18 de Noviembre á fin de Diciembre.

Dotadas con 625 pesetas anuales ó sean 156'25 al trimestre

La de niñas de Corpa, los dos días primeros de Octubre.

La de niños de Rozas de Puerto Real, los noventa días del trimestre.

La de niñas de Villamantilla, los noventa días del trimestre.

La de niñas de Navas del Rey, veintisiete días, desde 4 de Diciembre á fin del mismo.

La de niñas de Collado Mediano, los noventa días del trimestre.

La de niños de Majadahonda, ochenta y siete días, desde 4 de Octubre á fin de Diciembre.

La de niños de Zarzalejo, diez y ocho días, desde 13 de Diciembre á fin del mismo.

Dotadas con 550 pesetas anuales ó sean 147'50 al trimestre

La mixta de Velilla de San Antonio, treinta y seis días, desde 25 de Noviembre á fin de Diciembre.

La mixta de Manzanares el Real, los quince días primeros de Octubre.

La mixta de El Boalo, setenta y cinco días, desde el 16 de Octubre á fin de Diciembre.

La mixta de Villamanrique de Tajo, los noventa días del trimestre.

Dotadas con 500 pesetas anuales ó sean 125 al trimestre

La mixta de Fresno de Torote, los noventa días del trimestre.

La mixta de Cervera de Buitrago, los noventa días del trimestre.

La mixta de Redueña, cincuenta y nueve días; desde 2 de Noviembre á fin de Diciembre.

La mixta de Sieteiglesias, los noventa días de trimestre.

Dotadas con 450 pesetas anuales ó sean 112'50 al trimestre

La de niñas de Talamanca, los noventa días del trimestre.

La mixta de Valdepiélagos, los noventa días del trimestre.

La mixta de Villamanta, cuatro días; desde 1.º al 4 de Octubre.

La mixta de Cabanillas de la Sierra, los noventa días del trimestre.

La mixta de Prádena, los noventa días del trimestre.

Dotadas con 400 pesetas, ó sean 100 al trimestre

La mixta de Los Hueros, los noventa días del trimestre.

La mixta de Serrada los noventa días del trimestre.

Dotadas con 350 pesetas ó sean 87'50 céntimos al trimestre

La mixta de Valverde, los diez y seis días primeros de Octubre.

La mixta de Navas de Buitrago, treinta y ocho días, desde 1.º de Octubre á 8 de Noviembre.

La mixta de Puebla de la Mujer Muerta, los noventa días del trimestre.

Dotada con 250 pesetas ó sean 62'50 al trimestre

La mixta de Arroyomolinos, sesenta días; desde 1.º de Noviembre á fin de Diciembre.

Así mismo certifico que en esta provincia no hay Escuela alguna servida en propiedad por Maestros no comprendidos

en el art. 1.º, de la Ley de 16 de Julio de 1887.

Y para que conste y obre sus efectos ante la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Presidente Delegado, y sellada con el que usa esta Corporación en Madrid á 12 de Enero de 1897.—Vidal L. Colmenar.—V.º B.º—El Presidente, P. D., Antonio Chacón.

Ayuntamientos

Madrid
Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 25 del actual, á las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Dictamen de la Comisión designada por la Junta para el examen de las cuentas generales del ejercicio de 1891-92.

Idem id. para las del de 1892-93.

Idem id. para las de valores que fueron cargo á la sección de ingresos durante el año económico de 1892-93.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 22 de Enero de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Móstole:

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el segundo trimestre de 1896-97.

Sesión del día 7 de Octubre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior de 30 de Septiembre último, quedando enterado S. I. de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES números 234 á 239, y por consiguiente de la Real orden de 2 de Julio, en que se aprueba la liquidación de atrasos por cargas de justicia, que importan 18.338'17 pesetas, desde 1.º de Diciembre de 1885 á 30 de Junio del corriente año.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó librar de «Imprevistos» 15 pesetas por papel membrete para la Alcaldía.

Conceder un socorro de 10 pesetas á un enfermo para que pase á los baños de Archena, y otro de cinco para gastos de enfermedad de un vecino.

Día 14

Aprobar la anterior, y enterados de los BOLETINES números 240 á 245, se acordó:

Que el día 16 presten servicio los serenos, dividiendo el pueblo en cuatro distritos para la mejor vigilancia.

Declarar cobrables los débitos por contribución territorial del ejercicio de 1895-96, y designar las fincas que á cada uno de los deudores pueden embargarse.

Día 21

Se aprueba la anterior y quedan enterados de los BOLETINES números 246 á 251, así como de haberse presentado dos casos de viruela, mandando convocar á la Junta municipal y se dé cuenta á S. E. el Gobernador civil y Subdelegado de partido.

Día 28

Aprobada la precedente y enterados de los BOLETINES números 252 á 257, se acordó:

Pagar el primer plazo de los convenidos por la recomposición del órgano de la Ermita, así como los gastos de tubos de hierro, colocados en la vía pública.

Satisfacer los tubos para el alumbrado, gastos de hospedaje de los PP. Misio-

neros, tubos de linfa vacuna y jornales invertidos en reparación de calles.

Quedar enterados del anuncio remitido por la Superioridad, para la tercera subasta de los pastos de El Soto.

Sesión del día 4 de Noviembre

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado S. I. de los BOLETINES números 258 á 263, y acordaron:

Señalar á un contribuyente otra finca para embargo por débitos de 1895-96, por no ser suficiente la señalada, según el Agente ejecutivo, declarando suficiente la señalada á otro, y ratificar el acuerdo respecto del que sólo figura con pécunia.

Día 11

Aprobada la precedente y enterados de los BOLETINES números 264 á 269, se dió cuenta del despacho ordinario, acordando:

Hacer saber á un Contratista que el Ayuntamiento está dispuesto á pagar lo que adeuda, tan pronto reuna fondos.

Convocar á la Junta municipal para el Domingo próximo, sobre autorizar personal que cobre los intereses vencidos de nuevas inscripciones y adquirir un cuadro alusivo á 1808.

Adquirir dos portiers para la entrada de la Alcaldía y Juzgado.

Abonar el petróleo suministrado para el alumbrado público.

Librar la cantidad necesaria para el pago de obras ejecutadas en la Ermita, así como la conducción y sepelio de un varioloso y socorro de otro.

Día 18

Aprobada la precedente, y enterado de los BOLETINES números 270 á 275, se dió cuenta del despacho ordinario, acordando:

Se cumpla lo dispuesto por S. E. el Gobernador civil sobre vías pecuarias.

Declarar haber visto con satisfacción el buen resultado de la vacunación y revacunación.

Llamar la atención del Inspector de carnes para que ejerza la mayor vigilancia sobre los artículos de consumo.

Día 25

Se aprueba la anterior y enterada Su Ilustrísima de los BOLETINES números 276 á 281, así como de haber adquirido el cuadro alusivo de 1808, según acordó la Junta municipal.

Activar el cobro del segundo trimestre de consumos para ingresar en la Tesorería de Hacienda, la cuota del mismo.

Abrir una suscripción para socorrer á los soldados inutilizados en la guerra, haciendo constar la satisfacción producida por el recibimiento hecho á un soldado del Ejército de Cuba.

Sesión del día 2 de Diciembre

Aprobar la anterior y quedar enterados de los BOLETINES números 282 á 287, así como del señalamiento para la cuarta subasta de los pastos de El Soto y del anuncio para proveerse de cédulas personales, se acordó:

Contribuir con 25 pesetas para los pabellones de la Diputación, para los heridos de la guerra.

Abonar el gasto de esteras para el Juzgado municipal.

Suscribirse por un año al periódico *La Administración Práctica*.

Y quedar enterado que la Administración autoriza al rematante del vino para aumentar el precio en cuatro céntimos.

Día 9

Se leyó y aprobó la precedente que-

dando enterado de los BOLETINES números 288 á 292, y acordando:

Librar 25 pesetas para premios de las Escuelas públicas, así como 24 por suscripción á la *Historia de España*, manifestando á la empresa que la edicta la dé por terminada.

Manifestar á la subdelegación de la cruz Roja de Getafe no puede esta Corporación contribuir por escasez de fondos.

Prevenir al Inspector de carnes no permita la venta de la que no sea sacrificada en el Matadero de esta villa.

Declarar incobrables varias cuotas de contribución industrial, y señalar una finca para el pago de lo que otro adeuda.

Día 16

Aprobada la anterior y enterados de los BOLETINES números 293 y 297, se acordó:

Manifestar á un comerciante de Asta se acepta su proposición para el suministro de petróleo para el alumbrado público.

Pasar á la Comisión de Hacienda la solicitud del Inspector de carnes sobre aumento de asignación.

Y quedar enterados de haberse cumplido lo que sobre suscripción para los heridos de la guerra, había acordado.

Día 23

No hubo sesión por no rennirse número suficiente.

Día 30

Se aprobó la anterior y enteró S. I. de los BOLETINES números 300 á 311, y acordó:

Fijar el bando que previene la ley de Reclutamiento.

Aprobar las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Quedar enterados de la rectificación del padrón de habitantes.

Abonar el seguro de incendios de los edificios municipales.

Satisfacer los tubos, cristales y demás para el alumbrado público.

Dar las gracias á los industriales por el donativo á fondos municipales.

Manifestar al Farmacéutico no puede accederse á lo que pretende.

Devolver al rematante de aguardiente el escrito pidiendo aumento de precio, para que rectifique un error cometido.

Que se nombre un vigilante para las casas en que existen casos variolosos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 15 de Noviembre

Declarada abierta y explicado el objeto de la sesión, se acordó:

Suspender toda decisión sobre cobro de inscripciones hasta adquirir nuevos antecedentes.

Nombrar una Comisión para adquirir el cuadro alusivo á 1808.

Móstoles 14 de Enero de 1897.—El Alcalde, Agustín Lorens.—El Secretario, Mariano Torrejón.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Antonio Lumbreras y Somoza, Comandante de Infantería y Juez instructor eventual de causas de la primera Región.

Hallándome instruyendo procedimiento judicial por presunto delito de hurto de libros de la Subsecretaría y Sección del Ministerio de la Guerra y de otros

Centros militares establecidos en esta Corte: Visto que algunas de las obras desaparecidas han sido ya reconocidas y muchas de las restantes se ignora su procedencia, coligiéndose por la índole y especialidad de las materias de que tratan, que deben pertenecer á otros Centros ó Dependencias ajenas á la milicia, de los centralizados en Madrid: Vista la necesidad legal de acreditar por los medios pertinentes de investigación y publicidad, la preexistencia de las obras que se presumen sustraídas y la procedencia de las mismas.

Por el presente requerimiento, se invita á todos los Centros ó Dependencias, así civiles como militares, y á los de todos los ramos de la Administración pública y de la gubernación del Estado localizados en esta Corte, en los cuales hayan faltado ó desaparecido libros ú obras de diversas clases de poco tiempo á esta parte, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, se sirvan designar persona ó funcionario que les represente y comparezca en este Juzgado de instrucción, calle del Molino de Viento, núm. 16, principal, ó en la 4.ª Sección de la Capitanía general de esta Región para recibir informes del domicilio del Instructor, llevando relación circunstanciada de las obras desaparecidas, nombres de sus autores y materias de que tratan, á fin de practicar las diligencias de compulsión con las inventariadas que han sido objeto de comiso en el procedimiento mencionado, y á las demás de reconocimiento que proceda, caso de hallarse entre ellas.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia á los efectos que se interesan.

Dado en Madrid á 20 de Enero de 1897.—Antonio Lumbreras.—Por mandato de S. S., el Secretario de actuaciones, Telesforo Campos.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruye contra Fernando Medina Jiménez, sobre lesiones por imprudencia, se cita al perjudicado Manuel González Díaz, de cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero, que habitó en la Costanilla de San Vicente, núm. 7, patio, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de percibir la indemnización civil que le ha sido señalada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Enero de 1897.—V.º B.º—Manuel del Valle.—El Escribano, Por el Sr. Aranda, Antonio Lage.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio, se cita á D. Melquiades Fernández Carriles, cesante, Oficial primero

que fué del Gobierno Civil de Cádiz, para que el día 16 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, comparezca ante la Sala segunda de lo criminal del Tribunal Supremo, con el objeto de asistir como testigo á las sesiones del Juicio oral de la causa que por delito de malversación de caudales públicos fué instruida contra D. Luciano María Bremón; siendo apercibido de quedar incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sino compareciere.

Madrid 11 de Enero de 1897. = V.º B.º = El Sr. Juez, E. Martín y Ruiz. = El Escribano, J. M. de Antonio.

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en 11 del actual en los autos seguidos por el Procurador D. Fernando Flores en concepto de pobre á nombre de Doña Consuelo Palacios, subrogada en las acciones ejercitadas por D. Ramón de Prida, contra su hermano D. Estanislao, en la ejecución de sentencia dictada por los Tribunales de Méjico sobre pago de pesetas se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, varias partidas de alhajas de oro, plata y pedrería, tasadas en la suma de 20.664 pesetas 20 céntimos, habiéndose señalado para su remate el día 15 de Marzo próximo, á la una de su tarde en la audiencia del referido Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en el remate ha de consignarse previamente el 10 por 100 de la expresada tasación; y que las alhajas estarán de manifiesto en el domicilio del Depositario D. Fernando Flores, calle de Hortaleza, núm. 35, segundo.

Madrid 15 Enero de 1897. = V.º B.º = López de Sá. = El Actuario, Domingo Vázquez Mmón.

UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente edicto y en méritos de los autos que de oficios se siguen en este Juzgado sobre prevención del juicio de abintestato por muerte de Doña Agustina Madariaga y Bengoa, natural de Victoria y vecina que fué de esta Corte, se hace saber que dicha señora falleció el día 7 de Noviembre del año último, á los setenta años de edad, sin dejar heredero ni pariente conocido y sin haber otorgado disposición testamentaria eficaz, por cuya razón, en observancia del precepto del art. 981 en relación con el 986 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicha señora, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio.

Dado en Madrid á 16 de Enero de 1897. = Luis Ponce de León. = Ante mí, Esteban Unzueta.

Juzgados municipales

COSLADA

D. Agustín Oneca y López, Juez municipal de la villa de Coslada.

Hago saber que en los autos de juicio verbal civil, en rebeldía que se siguen en este de mi cargo á instancia de Don José Jurado, vecino de San Fernando, contra D. Manuel Carrascosa, cuyo domicilio actual se ignora, he acordado se

proceda á la venta de los bienes embarcados y tasados al D. Manuel Carrascosa y que con la tasación, á continuación se expresan:

Pesetas

Una máquina trilladora aventadora, con malacate y arboles de transmisión, tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Cuya cantidad servirá de tipo para la subasta, señalándose para el remate, el día 27 del corriente, á las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal.

Coslada 16 de Enero de 1897. = El Juez municipal, Agustín Oneca. = Por su mandado, Salvador Papaset.

Factorías Militares de Madrid

Siendo necesario adquirir, aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para el servicio de la Factoría de utensilios de Madrid, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente:

Día 5 de Febrero próximo, á las diez de la mañana.

El aceite sera de oliva de buena calidad y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clasificado.

El petróleo será casi incoloro, de 0,80.º de densidad, ha de hervir hacia los 150.º y no ha de inflamarse mas allá de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos y perfectamente limpio para no producir hidrocarburos al quemarse.

El carbón vegetal será de roble ó encina de buena calidad de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio, sin tizones, piedras, tierra ni ninguna otra materia extraña y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del peso total que se recibe á cuyo efecto se cribará si fuere preciso.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Madrid 20 de Enero de 1897. = El Comisario de guerra Interventor, José Lloret.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

Harina flor, harina de todo pan, leña, sal, carbón de hulla, carbón de cok, cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar alguno de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Febrero próximo, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Enero de 1897. = El Comisario de guerra, José Lloret.

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores D. Fulgencio, Doña Lidia Pe-

dro y Enrique y del incapaz, D. Carmelo Hurtado y Velasco, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.062, 404 y 272 del Código civil, y por la propia voluntad de los hermanos mayores de edad, se saca á pública subasta una casa de su propiedad en esta Corte y su calle de Hortaleza, señalada con el núm. 18, moderno.

El acto tendrá lugar en la Notaría de D. Julián Pastor, calle del Carmen, número 16, segundo, el día 3 del próximo Febrero y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto. Madrid 25 de Enero de 1897.

82.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Ramón Ruiz de los Ríos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
107	D. Tomás de la Cueva, un parral en el Majuelo del Cura, de ocho aranzadas, de segunda clase: linda O., Hermenegildo Méndez; M., barranco del Cura, y N., Eulogio González...	1.520	
115	D. Clemente González, un parral en la vereda de Navacerrada, de una y media aranzadas, de segunda: linda M., Hermenegildo Méndez; O., Nicolás Ruiz de Medina; P., y Norte, José García...	285	
118	D. Ignacio González, un parral en las Vegas del Río Anlencia, de una fanega de segunda: linda O. y P., parral de Hermenegildo Méndez; M., Clemente González, y N., Timoteo Fernández...	285	
119	D. Isidro González, un parral en el barranco de los Alamos, de una y media aranzadas de segunda: que linda O., José García; M., río Anlencia; P., Hermenegildo Méndez, y N., José García...	285	
121	D. Isidoro González, un parral en el barranco de la Tejera, de una y media aranzadas de segunda: linda O., Hermenegildo Méndez; M., dicho barranco; P., Antonio González, y N., Jenaro González...	285	
125	Doña Olalla García Milla, una tierra en la pradera del Guarda, de segunda, de 17 fanegas: linda O., barranco de la Berrocaña; M., Eleuterio Sánchez; P., camino de Colmenarejo, y N., Agustín Tejera...	2.210	
122	D. Francisco González, un parral en los Esparragales, de una aranzada de segunda: linda O., Luis Hernández; M., Bonifacio Martín; P., Clemente Granizo, y N., barranco de la Tejera...	190	
133	D. Justo Granizo, una huerta con álamos en los Esparragales, de una fanega, dedicada á cultivo de legumbres y riego eventual: linda O., Luciano Serrano; M., Bonifacio Martín; P., Carril del Valle, Río Anlencia, y N., Antonio González...	1.840	
113	D. Andrés Herránz, una casa calle Real, núm 2: linda O., dicha calle; M. P. y N., casa de Clemente Sánchez Salas...	875	
138	D. Eduardo Leclere, un parral en Navarredonda, al sitio Pi-colejo, de una aranzada de segunda: linda O., barreras del Guadarrama; M., Juan Serrano; P., Clemente Sánchez, y N., Ceferino Matey...	190	
141	D. Gabino Martín Calvo, una villa en Navarredonda, sitio del Conjuero, de tres cuartillas de aranzada de segunda: linda O., Mariano Serrano; M., José de la Peña; P., Mariano González, y N., Mariano Tejera...	340	
144	D. José María Panadero, un parral en las Vegas del Río Anlencia, de una aranzada, de segunda: linda O. y N., Hermenegildo Méndez; M., Eulogio Serrano; P., Josefa Serrano...	190	
145	D. Venancio Partida Serrano, una tierra en la Barranca del Molino, de segunda, de siete fanegas: linda O., Agustín Tejera; M. y P., Patricio Serrano, y N., Pío Abad...	910	
147	Doña Eustasia Ruibal, una tierra en el barranco de la Huerta, de una fanega: linda S. y M., Eduardo García; P., huerta de Ruibal y ladera; N., barranco de las Vacas...	190	
146 115	D. Eusebio Rodríguez, casa con su herren, callejón de la Discordia, núm. 2, de segunda: linda S. y N., eras chicas; Mediodía, Juan Tejera; P., dicho callejón...	3.375	
137	D. Timoteo Hernández, una huerta en el camino de Villanueva de la Cañada, con chopos, de riego eventual dedicado á legumbres, de una fanega: linda O., Paulino Torres; Mediodía, Agustín Patier; P., río Anlencia, y N., dicho camino...	640	
153	D. Justo Serrano, una tierra en las Paradas, llamada de los Frailes, de 13 fanegas: linda O., camino de Valdemorillo, M.; Angel Lozano; P., Nicolás Ruiz, y N., Bibiano Aguado...	1.490	
165	D. José de la Torre, una tierra en la Manchega, de siete fanegas, de segunda: linda O. y N., Mariano Tejera; M., camino de Valdemorillo, y N., Eulogio González...	910	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día siguiente de los quince de publicado en el BOLETÍN OFICIAL, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villanueva del Pardillo á 1.º de Enero de 1897. = El Agente ejecutivo, Antonio Caro.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Hermenegildo Serrano García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda:

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
319	D. Dionisio Alcazar Díaz, una viña y olivar en el Barranco del Muerto, de 13 fanegas: linda S., Cerros; M., Gabriel Florín; P. y N., Antonio Martínez.....	5.200
322	D. Raimundo Alcazar Díaz, una viña en Fuente Menor, de una fanega, tres celemines: linda S., Alfonso Martínez; Mediodía, Félix Ayuso; P., Julián Mora y N., Gregorio Ayuso.....	480
323	D. Francisco Alcazar Díaz, una viña en Fuente Colorada, de tres fanegas, seis celemines; linda S., Narciso Sam, M., y Fructuoso Muñoz, y N., Cerros.....	700
326	D. Miguel Alcazar Díaz, una viña y olivar en Fuente del Menor de cuatro fanegas, seis celemines: linda S., Isidro García y la Fuente; M. y P., Senda, y N., Runerto García Patrón.....	2.760
327	D. Victoriano Alcazar Díaz, una viña y olivar en Camino de de Villarejo, de 12 fanegas: linda S. y M., Camino; P., Antonio Muñoz; y N., Celestino Espada.....	2.800
330	D. Julián Alonso Pareja, una tierra en Majada Sarnosa, de seis fanegas: linda S., Fabián Ragel; M., Pascual Sanz; Poniente, Victoriano García, y N., Juan Gutiérrez.....	500
331	D. Andrés Alcazar Díaz, una viña en Valgrande, de cinco fanegas: linda S., Antonio Muñoz; M., Francisco Alcazar; P., Alejandro Muñoz; y N., Nicolás Avilés.....	1.900
332	D. Jerónimo Alonso Pareja, una tierra en Valdecajados, de cuatro fanegas: linda S., Manuel García; M., Eugenio Alcazar; P., Balbino Martínez y N., Julián Porrero.....	500
335	D. Andrés Blanco Herranz, una viña en Fuente Colorada, de una fanega, seis celemines: linda S., camino; M., Gabino Cuesta; P., Narciso Sanz, y N., Matías Sam.....	1.000
346	D. Gabino Cuesta Ayuso, una viña en Fuente Colorada, de una fanega, seis celemines: linda S., Eusebio Garnacho; M., Camino; P., Matías Sanz y N., Narciso.....	760
351	D. Doroteo Collado Olivares, una tierra en Ardales, de tres fanegas: linda S., M. y N., vecinos de esta villa.....	127
353	D. Anacleto Díaz Pérez, una viña en las Navas, de seis celemines: linda S., León Díaz; M., Camino; P., Patricio Valdesiceda, y N., Fructuoso Muñoz.....	260
362	D. José Fernández Buendía, una tierra, en Fuente Sauco de una fanega; linda S., Juan García Porrero; M., Bruno Trapero P., José Mayorga, y N., José Mondejar.....	460
363	D. Victoriano García Domingo, una tierra en camino de Villarejo, de dos fanegas: linda S., Julián Mora; M., Guillermo Ruiz; P., Eugenio Sam, y N., Julián Ragel.....	1.520
367	D. Demetrio García Pilia, una viña en Fuente del Menor, de de tres fanegas, dos celemines: linda S., Faustino Gutiérrez; M., Tomás Pérez; P., Hermenegildo García y Norte, Braulio Díaz.....	2.360
371	D. Manuel González Díaz, un olivar en el Nigrillo, de 76'70 áreas: linda S., Julián Navarro; M., Juan Mora; P., Manuel Cuesta y N., Cerros.....	280
377	D. Salomé García Patrón, una viña en la Sarra, de dos fanegas: linda S., Gervasio Gutiérrez; M., Eustaquio Ayuso; P., Miguel Alcazar, y N., Julián Porrero.....	760
383	D. Juan Gutiérrez Sánchez, una viña en la Sarra, de una fanega, seis celemines: linda S. y N., Julián Alonso, y Poniente, Victoriano García.....	320
385	D. Isidoro García Fraile, una viña en la Nava de siete fanegas, tres celemines: linda S., M., P. y N., Nicomedes Villarejo y Cerros.....	5.440
387	D. Fermín García Fraile, una viña en la Nava, de una fanega, seis celemines: linda S., Félix García; M. y P., Andrés García y N., Cerros.....	1.220
388	D. Félix García y Freire, una viña en Fuente del Menor, de una fanega, seis celemines: linda S., Galo García; M., Julián Domingo; P., Fermín García y N., Cerros.....	240
390	D. Andrés García Orujo, una tierra en Fuente de la Solona, de cinco fanegas: linda S., Fermín García; M., Cerros; Poniente, Senda, y N., José Gutiérrez.....	450
395	D. Julián García Patrón, una viña camino de Villarejo, de una fanega y seis celemines: linda S., Juan Alonso; Mediodía, Eustasio Ayuso; P., Raya del término, y N., Andrés Alcazar.....	1.160
396	D. Doroteo García Mondejar, una tierra en Valgrande, de cuatro fanegas y seis celemines: linda S., Celestino Espada; M., Senda; P., Cerros y N., Baldomero Díaz.....	420
404	D. Félix Muñoz Díaz, una viña camino de Villarejo, de cinco fanegas, tres celemines: linda S., Julián Mora; Mediodía, Francisco Alcazar; P., Santiago Martínez, y N., Vicente Mora.....	3.480
406	D. Eusebio Martínez Treceño, una viña en el Portillo, de 1.300 cepas y 109 olivos: linda S., Nicolás Cañaseda; Mediodía Alejo Valentín; P. y N., Saturnino Fragoso.....	2.060
410	D. Francisco Martínez y Martínez, tercera parte de viña en la Sarra de cinco fanegas: linda S., Nicolás García Porrero; M., Mercedes Martín; P., Fabian Gutiérrez y N., Marcelino del Pozo.....	660
411	Doña María Josefa Martín Monterroso, una viña camino de Villarejo; de cinco fanegas, cuatro celemines; linda Salien-	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
412	te, Francisco Domingo; M., Eugenio Alcazar; P., Manuel Morate, y N., Mariano Martín.....	2.000
413	D. Mariano Martín Monterroso, una viña camino de Villarejo, de cinco fanegas, cuatro celemines: linda S., Francisco Domingo; M., Josefa Martín; P., Camino, y N., Manuel Morate.....	2.000
414	Doña María Mercedes Martín Monterroso, una viña en la Sarra, de cinco fanegas, seis celemines: linda S., Nicolás García Porrero; M., Francisco Domingo; P., Fabian Gutiérrez, y N., Francisco Martín.....	660
416	D. Isidoro Martín Panadero, una viña eu la Sarra, de una fanega: linda S., Victorio Alcazar; M., Elías Monterroso; Poniente Raya del término y N., Víctor Paris.....	160
417	D. Mariano Martín Sevilla, un olivar en el Portillo, de una fanega: linda S., Gabriel Florín; M., Juan Pérez; P., Isidro Iglesias, y N., Antonio Montes.....	400
421	D. Melitón Monterroso Salcedo, una viña en la Sarra, de una fanega: cuatro celemines; linda S., Luis García; M., Nicolás García Porrero; P., Victor Paris, y N., Elías Monterroso.....	480
422	D. Vicente Martínez Rodríguez, una tierra en Valseco, de tres fanegas: linda S. y P., José Mayorga; M., Valentín Mora y N., Ceferino Cuenca.....	660
423	D. Fructuoso Muñoz Martínez, una tierra camino de Villarejo, plantada de viña de ocho fanegas, cuatro celemines: linda S., Maximino García; M., Anselmo Bru; P., Dionisio Alcazar, y N., Camino.....	1.920
425	D. Francisco Martín Piña, una viña en los Carrascales, de tres fanegas, seis celemines: linda S., Dionisio García Porrero; M., Senda; P., Jerónimo Iglesias, y N., camino.....	2.340
432	D. Anselmo Navarro Ragel, un olivar en los Carrascales, de dos fanegas; linda S., Pedro Navarro; M., María Navarro; P., Julián Navarro, y N., Manuel Mondejar.....	500
435	D. Juan Pulido Tova, una tierra en Valdecabras, de cuatro fanegas; seis celemines: linda S., Sabas Carralero; M., Manuel Mondejar; P., Camino y N., Cerros.....	940
437	D. Matías Pérez Esquivias, una viña en Fuente Colorada, de de una fanega, un celemin: linda S., Valentín Pérez; Mediodía, Julián Mora; P., León Díaz y N., Dionisio Alcazar.....	820
439	D. Justo Pérez Esquivias, una viña en Fuente Colorada, de una fanega, cinco celemines: linda S., Laureano García; M., José Ragel; P., Antolín García, y N., Eusebio Martínez.....	1.060
440	D. Alejo Pérez Nuño, una tierra plantada de olivas, en Cabeza blanca, de seis fanegas: linda S., Rutino Monjas; Mediodía, Valentín Pérez; P., Juan López, y N., Rufino Monjas.....	270
447	D. Candido Panadero Molero, una tierra en Cerro Rubio, de doce fanegas: linda S., Antonio Martínez; M., el mismo; P., Balbino Díaz y N., Félix Pérez.....	1.080
455	Doña Petra Rodríguez García, una tierra en Cerro de las Mentiras, de tres fanegas, seis celemines: linda S., Franco Martínez; M., Camino P., Dionisio Alcazar, y N., Vicente Alonso.....	780
457	D. Eustaquio Sánchez Carralero, una tierra en el Valle, de una fanega, seis celemines: linda S. y P., José Mayorga; M. y N., vecinos de Fuentidueña.....	520
458	D. Eduardo Sánchez Plaza, una tierra en Valdecabra, de dos fanegas, cuatro celemines, linda S., Nicolás Sánchez; M. y P., camino de la Fuente, y N., Juan Pulido.....	500
459	D. Nicolás Sánchez Carralero, una tierra en Valdecabra, de siete fanegas: linda S., Senda; M., Joaquina Sánchez; Poniente, Cayo Chacón y N., Juan Antonio.....	580
465	D. Matías Saz del Negro, una viña en Fuente Colorada, de una fanega, seis celemines: linda S., Gabino Cuesta; M., Elías Monterroso; P., el mismo y N., Narciso Saz.....	260
467	D. Eugenio Sanz del Negro, una viña en Majada Sarnosa, de seis celemines: linda S., Victoriano García; M., Felipe Galisteo P., Anselmo Brea y N., Fabian Ragel.....	626
468	D. Lucio Sánchez Rivas, una tierra en Valgrande, de una fanega, ses celemines: linda S., Cerros; M., Senda; P. y Norvecinos de Villarejo.....	140
478	D. Francisco Sánchez Cazador, una tierra en Valgrande, de tres fanegas, cuatro celemines: linda S., Cerro; M., Faustino Ahijón; P. y N., Ezequiel García Patrón.....	720
376	D. Juan Martínez Treceño, una tierra en Valdajos, de una fanega: linda S., Francisco González; M., Félix García; P., Andrés García, y N., Juan Alonso Pareja.....	100
328	D. Francisco Gualda Sánchez, una tierra en la Conejera, de seis fanegas: linda S., M., P. y N., Cerros.....	600
418	D. Amos Ascanio Paris, una viña y tierra en Valgrande, de dos fanegas, nueve celemines: linda S. Anastasio García; M. y P., Victor Paris, y N., Eusebio Martínez.....	740
	D. Elías Monterroso Panadero, una tierra en Fuente Colorada, de una fanega, seis celemines: linda S. y M., Camino; P., Cerros y N., Matías Sam.....	700

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 10 de Febrero de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdaraceta á 7 de Enero de 1897.—El Agente ejecutivo, Hermenegildo Serrano.